



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 022-2019-IIAP-OGA/UP

Iquitos, 17 de mayo de 2019

VISTO: El INFORME Nº 041-2019-IIAP-OGA/UP-UJGF, del 17 de mayo de 2019, de la Especialista en Recursos Humanos, Ursula Janeth Gómez Flores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la precitada Especialista en Recursos Humanos, recomienda emitir la resolución correspondiente para designar temporalmente como Director del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica (PIBA), al Blgo. Mg. Pedro Eleodoro Pérez Peña, el día 17 de mayo de 2019, en adición a sus funciones de Investigador Especialista en Manejo y Conservación de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Ecoturismo, por motivo de comisión de servicios del titular;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, se ha visto por conveniente designar al/a servidor/a que realizará las funciones del puesto de Director del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica;

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución Presidencial Nº 001-2019-IIAP-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente al servidor Blgo. Mg. PEDRO ELEODORO PÉREZ PEÑA, como Director del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica, el día 17 de mayo de 2019, en adición a sus funciones de Investigador Especialista en Manejo y Conservación de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Ecoturismo, por motivo de comisión de servicios del titular del puesto materia de designación.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica y al servidor citado en el artículo anterior.

Artículo 3.- ENCARGAR que la Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica – BIOINFO, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.

Regístrese y comuníquese,



Lic. Adm. TEODORICO JIMENO RUIZ
Jefe (e) de la Unidad de Personal
Oficina General de Administración

C.c.: GE, OGA, File, Arch.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Hombre"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 041-2019-IIAP-OGA/UP-UJGF

PARA : **TEODORICO JIMENO RUIZ**
Jefe (e) Unidad de Personal

DE : **URSULA JANETH GOMEZ FLORES**
Especialista en Recursos Humanos

ASUNTO : **Designación temporal como DIRECTOR DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD AMAZÓNICA - PIBA**

FECHA : **Iquitos, 17 de mayo de 2019**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto que se indica, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante el Memorando N° 070-2019-IIAP-PIBA-D, el Director del Programa PIBA solicita autorización en comisión de servicio al Gerente General, motivo por el cual se dispone dar atención y trámite a la encargatura de la Dirección del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica, el 17 de mayo del 2019, por motivo de comisión de servicio de su titular.

2. ANÁLISIS

2.1 El cargo de Director del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica, se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal –CAP del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, con número de orden 56, con clasificación de Directivo Superior.

2.2 Mediante Acuerdo de Directorio N° 6153/528-2009-IIAP-D el señor KEMBER MATEO MEJÍA CARHUANCA, se designó en el cargo de Director del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica (PIBA), a partir del 01 de julio de 2009.

2.3 Por motivo de comisión de servicio del señor Kember Mateo Mejía Carhuanca, es necesario la encargatura de funciones de la Dirección del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica, en tanto dure la ausencia del titular.

2.4 En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

2.5 Por tanto, dada la ausencia temporal del señor Kember Mateo Mejía Carhuanca, Director del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica, de conformidad con la norma legal citada, resulta necesario que se emita el acto mediante el cual se encarga las funciones de





dicha Dirección al Mg. Pedro Eleodoro Pérez Peña, Investigador Especialista en Manejo y Conservación de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Ecoturismo, en adición a sus funciones, el 17 de mayo de 2019.

- 2.6 En ese sentido, debe tenerse en consideración lo dispuesto por artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2019-IIAP-P, mediante el cual se delega las siguientes facultades y atribuciones al/la Jefe/a de la Unidad de Personal para el Año Fiscal 2019: Realizar el encargo de funciones y/o designaciones temporales de los cargos de Gerente General, de los Órganos de Línea, de Apoyo, o de Asesoramiento del IIAP, cuando el titular de los citados cargos se encuentren ausentes por motivos acreditados o cuando el cargo se encuentre vacante por no contar con titular designado.

3. CONCLUSIONES

- 3.1 De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, por ausencia temporal del Director del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica, corresponde que se emita el acto mediante el cual se encarga las funciones de dicha Dirección al señor Mg. Pedro Eleodoro Pérez Peña, Investigador Especialista en Manejo y Conservación de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Ecoturismo, en adición a sus funciones, el 17 de mayo de 2019.
- 3.2 La acción administrativa indicada, se encuentra en el ámbito de las facultades y atribuciones delegadas mediante el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2019-IIAP-P.

4. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, se recomienda a su despacho emitir la Resolución Jefatural mediante la cual se encargue temporalmente las funciones de Director del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica (PIBA), al Mg. PEDRO ELEODORO PÉREZ PEÑA, Investigador Especialista en Manejo y Conservación de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Ecoturismo, en adición a sus funciones, el 17 de mayo de 2019.

Para tal efecto, se adjunta el proyecto de resolución respectiva.

Atentamente,

Lic. Adm. URSULA JANETH GOMEZ FLORES
Especialista en Recursos Humanos
Oficina General de Administración
Unidad de Personal
C.c.: Arch.

